

**Al Consejo de Administración de la entidad "TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES"**

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2019

Muy señores nuestros:

Les informamos que estamos finalizando nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales pymes de **TEA Tenerife Espacio de las Artes** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018. Las referidas cuentas anuales pymes comprenden el balance pyme, la cuenta de pérdidas y ganancias pyme, y la memoria pyme correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A la fecha de la presente carta tenemos pendiente de recibir la siguiente documentación:

- Cuentas anuales del ejercicio 2018 firmadas en señal de formulación de las mismas.
- Carta de Manifestaciones de la Dirección.
- Copia del Acta de formulación de las Cuentas firmadas por el secretario del Consejo de Administración.
- Conclusión de los procedimientos de auditoría sobre Hechos Posteriores y recepción carta asesoría Laboral.

Una vez obtenida y analizada dicha información, concluido el proceso de control de calidad de nuestro trabajo y recibidas las cuentas anuales firmadas por los consejeros, procederemos a emitir nuestro informe de auditoría.

En caso de que las citadas cuentas anuales no difieran del borrador facilitado por ustedes y siempre que no surjan aspectos adicionales a considerar tras la revisión de la información anteriormente relacionada o durante el proceso de control de calidad, nuestro informe de auditoría sería el siguiente:

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo de Administración de la entidad **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES** que comprenden el balance pymes a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias pymes, y la memoria pymes correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Como se menciona en la nota 2 de la memoria pymes adjunta, la entidad disfruta de inmovilizados cedidos por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, no habiendo sido registrada contablemente, debido a la inexistencia de una valoración pericial de su valor de mercado y consecuentemente de los derechos de uso adquiridos por la entidad, tanto para el año 2018 como para el año anterior, por lo que nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión. Bajo el marco conceptual del PGC, los activos son “aquellos bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficio o rendimientos económicos en el futuro. Los activos deben reconocerse en el balance, siempre y cuando puedan valorarse con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo”. La cesión de estos inmovilizados no ha sido registrada contablemente, por lo que no tiene reflejo en el balance y cuenta de resultados de la Entidad. Estos derechos de uso, en el caso de disponer de la peritación necesaria, deberían figurar en el activo no corriente de la entidad como inmovilizado y tendrían como contrapartida el mismo valor en el pasivo recogido en el Patrimonio neto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

## **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria pymes adjunta, en la que se detallan los importes relacionados con las subvenciones cuyo procedimiento de justificación no está concluido. Por lo tanto, la valoración y clasificación de los importes mencionados dependerá de la aprobación correspondiente de las citadas justificaciones. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de subvenciones

Considerando la naturaleza pública de la Entidad y que la práctica totalidad de sus actividades están subvencionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el registro de las mismas es significativo para nuestra auditoría debido a la relevancia de estas operaciones en los distintos epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

Los importes se registran en los epígrafes "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", "Pasivos por impuestos diferidos" y "Otros pasivos financieros" del balance y en los epígrafes "Otros ingresos de explotación" e "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La descripción de los criterios de reconocimiento de subvenciones se encuentra recogidos en la nota 4.8 de la memoria adjunta.

En relación a esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención de las Resoluciones de concesión y justificación de las subvenciones, a la obtención y comprobación de información contable y extracontable relativa a la imputación de gastos directos e indirectos en su caso, la obtención de la confirmación del órgano concedente y comprobación de la concordancia con los importes contabilizados.

### Altas de Inmovilizado

A 31 de diciembre de 2018 el valor del inmovilizado intangible y material asciende a 9.668.491,94 euros que supone un 88% del total del activo, habiendo aumentado en 8.597.942,55 euros con respecto a al ejercicio 2017. La descripción de los criterios de valoración del inmovilizado se encuentra recogidos en la nota 4.1 y 4.2 de la memoria pyme adjunta y la información sobre las adiciones en la nota 5 de la memoria pyme adjunta. Es un área significativa y por tanto la hemos identificado como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

En relación con las altas de inmovilizado, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, adecuada comprensión de las operaciones realizadas, verificación del soporte documental de las adiciones, comprobación de la concordancia entre la documentación soporte y los importes contabilizados, y contraste del método de valoración empleado en el registro de las operaciones con las normas de registro y valoración de aplicación para este tipo de operaciones.

## **Responsabilidad del vicepresidente en relación con las cuentas anuales**

El vicepresidente es responsable de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el vicepresidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Estamos a su disposición para comentar cualquier aspecto que consideren necesario sobre el contenido de esta carta.

Les saludamos atentamente,

**CANAUDIT, S.L.**  
AUDITORES Y CONSULTORES  
C.I.F.: B - 38437869

**CANAUDIT S.L.**  
Julián Enrique González Rodríguez